ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7253/2018

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1234/2017

ID – 333794

"Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, correspondiente a las Obras de Mejoramiento del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Área Metropolitana"

Consultor: Consorcio CAEM Ltda. – Bureau Veritas – EBEI (Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario Ltda. – Bureau Veritas do Brasil Sociedade Classificadora e Certificadora Ltda. y Empresa Brasileira de Engenharia de Infraestructura Ltda.).

2018

CONTRATO N° 7253/2018

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustin Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil N° 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de Agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, (en adelante denominado el "Contratante") por una parte y, por la otra, el **Consorcio CAEM Ltda. – Bureau Veritas – EBEI (Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario Ltda. – Bureau Veritas do Brasil Sociedade Classificadora e Certificadora Ltda. y Empresa Brasileira de Engenharia de Infraestructura Ltda.)**, domiciliado en Herrera N° 195 esq. Yegros – Edificio Inter Express – Piso 6 – Oficina 601, Asunción, Paraguay, representado para este acto por el Señor Luiz Ricardo Buff de Souza e Silva, con Cédula de Identidad N° 14.130.400-5, (en adelante denominado el "Consultor"), celebran el presente CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato").

En fecha: 01 OCT. 2018

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Condiciones Generales del Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato, y
c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A:	Descripción de los Servicios	___
Apéndice B:	Requisitos para la presentación de informes	___
Apéndice C:	Personal clave y Subconsultores	___
Apéndice D:	Certificado médico	___ No utilizado
Apéndice E:	Horario de trabajo del Personal clave	___ No utilizado
Apéndice F:	Obligaciones del Contratante	___ No utilizado
Apéndice G:	Estimación de costos en moneda extranjera	___ No utilizado
Apéndice H:	Estimación de costos en moneda nacional	___
Apéndice I:	Modelo de garantía bancaria por anticipo	___

Ing. Consulo Lovera Streber
DD/CS
Jefe

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Luiz Ricardo Buff de Souza e Silva
Representante Legal

d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

e) Adendas N°s. 1, 2, 3, 4 y 5.

f) Comunicaciones Aclaratorias N° s. 1, 2 y 3.

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

3. POR CUANTO la Contratante ha llamado a licitación respecto a la prestación para "Servicios Profesionales de Supervisión Técnica, correspondiente a las Obras de Mejoramiento del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Área Metropolitana", con Financiamiento de la CAF y ha aceptado una oferta del Consultor, por un monto total de ₲ 28.535.949.253,92 (guaraníes veintiocho mil quinientos treinta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres, con noventa y dos centavos), IVA incluido.

4. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos provenientes de los Préstamos de la Corporación Andina de Fomento (CAF), y el fondo de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID) y contrapartida de ANDE, previsto en el rubro 20022.521 – 22 – 20/30 – 405/001 – 2018/00272/00273 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 463/2018 de fecha 03 de agosto de 2018, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones del Presupuestos correspondientes a los años 2019 y 2020, respectivamente;

5. El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE N° 1234/2017, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 4556/2017.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5142/2018.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el día, mes y año antes indicado.

Luiz Ricardo Buff de Souza e Silva
CI N° 14.130.400-5
Consorcio CAEM Ltda. – Bureau Veritas – EBEI
RUC: 80103187-7

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución